



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO JUL. 2019
N° 3074-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de junio de 2019

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Psicología, con el Oficio N° 158-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 16.MAY.2019, peticona la ratificación de la Resolución N° 121-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC.CF, de fecha 15.MAY.2019, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente:

1. RECTIFICAR la Resolución N° 137-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC.CF, de fecha 10.SET.2018, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de fecha 20.SET.2018, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: "APROBAR la Actualización del Plan de Estudios de la Segunda Especialidad Profesional en Psicología Forense y Criminal, de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología, según los lineamientos del Indicador N° 2 de las Condiciones Básicas de Calidad I del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: 1.Objetivos Académicos; 2.Perfil del Egresado; 3.Modalidad de Estudios de las Asignaturas; 4.Título que se otorga; 5.Plan de Estudios; y 6.Malla Curricular".
2. RECTIFICAR la Resolución N° 138-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC.CF, de fecha 10.SET.2018, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de fecha 20.SET.2018, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: "APROBAR la Actualización del Plan de Estudios de la Segunda Especialidad Profesional en Psicopedagogía, de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología, según los lineamientos del Indicador N° 2 de las Condiciones Básicas de Calidad I del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: 1.Objetivos Académicos; 2.Perfil del Egresado; 3.Modalidad de Estudios de las Asignaturas; 4.Título que se otorga; 5.Plan de Estudios; y 6.Malla Curricular".
3. RECTIFICAR la Resolución N° 139-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC.CF, de fecha 10.SET.2018, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de fecha 20.SET.2018, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: "APROBAR la Actualización del Plan de Estudios de la Segunda Especialidad Profesional en Neurociencias y Educación, con Mención en Neurociencias y Dificultades de Aprendizaje, de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología, según los lineamientos del Indicador N° 2 de las Condiciones Básicas de Calidad I del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: 1.Objetivos Académicos; 2.Perfil del Egresado; 3.Modalidad de Estudios de las Asignaturas; 4.Título que se otorga; 5.Plan de Estudios; y 6.Malla Curricular".
4. DISPONER la impresión de un nuevo ejemplar de los Planes de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución.

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 121-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC.CF, de fecha 15.MAY.2019, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0686-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR Resolución N° 121-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC.CF, de fecha 15.MAY.2019, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

...III



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3074-2019-UNHEVAL

- 02 -

- 1°. RECTIFICAR la Resolución N° 137-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC.CF, de fecha 10.SET.2018, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de fecha 20.SET.2018, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: "APROBAR la Actualización del Plan de Estudios de la Segunda Especialidad Profesional en Psicología Forense y Criminal, de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología, según los lineamientos del Indicador N° 2 de las Condiciones Básicas de Calidad I del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: 1.Objetivos Académicos; 2.Perfil del Egresado; 3.Modalidad de Estudios de las Asignaturas; 4.Título que se otorga; 5.Plan de Estudios; y 6.Malla Curricular".
 - 2°. RECTIFICAR la Resolución N° 138-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC.CF, de fecha 10.SET.2018, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de fecha 20.SET.2018, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: "APROBAR la Actualización del Plan de Estudios de la Segunda Especialidad Profesional en Psicopedagogía, de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología, según los lineamientos del Indicador N° 2 de las Condiciones Básicas de Calidad I del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: 1.Objetivos Académicos; 2.Perfil del Egresado; 3.Modalidad de Estudios de las Asignaturas; 4.Título que se otorga; 5.Plan de Estudios; y 6.Malla Curricular".
 - 3°. RECTIFICAR la Resolución N° 139-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC.CF, de fecha 10.SET.2018, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de fecha 20.SET.2018, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: "APROBAR la Actualización del Plan de Estudios de la Segunda Especialidad Profesional en Neurociencias y Educación, con Mención en Neurociencias y Dificultades de Aprendizaje, de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología, según los lineamientos del Indicador N° 2 de las Condiciones Básicas de Calidad I del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: 1.Objetivos Académicos; 2.Perfil del Egresado; 3.Modalidad de Estudios de las Asignaturas; 4.Título que se otorga; 5.Plan de Estudios; y 6.Malla Curricular".
 - 4°. DISPONER la impresión de un nuevo ejemplar de los Planes de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución.
- 2°. **DISPONER** que el decanato de la Facultad de Psicología y demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARÍA GENERAL
CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI Transparencia
DCalidad
FPSIC
UGT
Archivo